



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EX-2026-01079915-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 1149

ANEXO

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial



MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA



MENDOZA

**CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO:
"PAVIMENTACIÓN LATERALES NORTE Y SUR – ACCESO ESTE – (RUTA NAC.
N°7) ARTURO GONZÁLEZ Y LAMADRID – DISTRITOS: RODEO DEL MEDIO –
FRAY LUIS BELTRAN Y SAN ROQUE DEPARTAMENTO DE MAIPÚ – PROVINCIA
DE MENDOZA"**

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, representado en este acto por la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Lic. Maria Teresa Badui, D.N.I. 24.878.671, en adelante "GOBIERNO DE MENDOZA", con domicilio en Av. Peltier 351 de la Ciudad de Mendoza, por una parte, y MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ en su carácter de organismo subejecutor, representado en este acto por su Intendente Municipal Sr. José Matias Stevanato, D.N.I. 28.787.167 y refrendado por el Secretario de Infraestructura y Servicios Ing. Eduardo Mezzabotta, con domicilio en Pablo Pescara N° 190, Maipú, Mendoza, en adelante "ORGANISMO SUBEJECUTOR", por la otra parte, también denominados en forma conjunta como "LAS PARTES", con el objeto de suscribir el CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN LATERALES NORTE Y SUR – ACCESO ESTE – (RUTA NAC. N°7) ARTURO GONZÁLEZ Y LAMADRID – DISTRITOS: RODEO DEL MEDIO – FRAY LUIS BELTRAN Y SAN ROQUE DEPARTAMENTO DE MAIPÚ – PROVINCIA DE MENDOZA" sujeto a las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2070/24 se aprobó el Esquema de Ejecución del FIDEICOMISO y el Modelo de Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. MARICEL ANABELA GONZALEZ
Subsecretaría de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Ministerio de Gob., Infraestruct. y Des. Territorio

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
Escribanía General de Antecedencia
Subsección de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

Abg. NATALIA M. MA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EX-2026-01079915-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 1149

-2- ANEXO

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial



MARIA ABELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRITA
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA



MENDOZA

Que con fecha 26 de noviembre del 2024 LAS PARTES suscribieron el Convenio Marco de Financiamiento mediante el cual se acordaron los términos y condiciones en que GOBIERNO DE MENDOZA asigna una porción de los fondos del FIDEICOMISO al ORGANISMO SUBEJECUTOR, para la ejecución de los proyectos priorizados.

Que el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS forma parte integrante del "CONVENIO MARCO DE EJECUCIÓN Y RECUPERO DE FONDOS" como también en el marco del "CONVENIO DE COLABORACIÓN" suscriptos entre estas mismas partes para la construcción de las colectoras de la Ruta Nacional 7 Actual Ruta Provincial 22 en el tramo comprendido en el Departamento de Maipú, dentro del de marco de los convenios suscriptos entre la Provincia de Mendoza, la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección Nacional de Vialidad. En dicho instrumento se pautó que la obra sería financiada por la provincia en el 70% y por el municipio en un 30%.

El proyecto fue denominado por el municipio como "PAVIMENTACIÓN LATERALES NORTE Y SUR - ACCESO ESTE - (RUTA NAC. N°7) ARTURO GONZÁLEZ Y LAMADRID - DISTRITOS: RODEO DEL MEDIO - FRAY LUIS BELTRAN Y SAN ROQUE DEPARTAMENTO DE MAIPÚ - PROVINCIA DE MENDOZA."

Que entre las funciones asignadas a la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante Decreto 2070/24 se encuentra la de suscribir los Convenios Específicos de Asignación de Recursos con los organismos subejecutores que llevarán adelante la formulación, contratación y/o supervisión de los trabajos.

Que el ORGANISMO SUBEJECUTOR ha cargado el proyecto "PROYECTO CONSTRUCCIÓN COLECTORAS" en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Hacienda y Finanzas, respetando los principios, normas y procedimientos establecidos en el Decreto 609/2021 para su formulación y evaluación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALGO. MARICEL ABELA GONZALEZ
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
Dirección General de Administración
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

ABD. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EX-2026-01079915-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 1149

-3- ANEXO

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA



MENDOZA

Que la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial ha dictaminado respecto de la elegibilidad del proyecto "PAVIMENTACIÓN LATERALES NORTE Y SUR - ACCESO ESTE - (RUTA NAC. N°7) ARTURO GONZÁLEZ Y LAMADRID - DISTRITOS: RODEO DEL MEDIO - FRAY LUIS BELTRAN Y SAN ROQUE DEPARTAMENTO DE MAIPÚ - PROVINCIA DE MENDOZA." de acuerdo con el destino previsto para los fondos del FIDEICOMISO en el Decreto Provincial N° 883/24.

Que Mendoza Fiduciaria SA, en su carácter de fiduciario del FIDEICOMISO, ha otorgado a la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial el Visto Bueno respecto de la disponibilidad de fondos para ser asignados al proyecto.

Que se deja constancia de todo lo actuado.

Que en virtud de lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA 1° - Asignación de Fondos

A través del presente Convenio el GOBIERNO DE MENDOZA asigna al ORGANISMO SUBEJECUTOR hasta la cantidad de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES (U\$S 7.000.000) del FIDEICOMISO para ser aplicados exclusivamente a la ejecución del proyecto "PAVIMENTACIÓN LATERALES NORTE Y SUR - ACCESO ESTE - (RUTA NAC. N°7) ARTURO GONZÁLEZ Y LAMADRID - DISTRITOS: RODEO DEL MEDIO - FRAY LUIS BELTRAN Y SAN ROQUE DEPARTAMENTO DE MAIPÚ - PROVINCIA DE MENDOZA".

El GOBIERNO DE MENDOZA garantiza con los fondos del FIDEICOMISO el financiamiento del proyecto por hasta el monto establecido en el párrafo anterior, el que operará en carácter de reserva con relación al objeto del presente Convenio.

CLÁUSULA 2° - Ejecución del Proyecto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. MARICEL ANABELA GONZALEZ
Subsecretaria de Despacho
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

Ministerio de Gobierno,
Infraestructura y
Desarrollo Territorial
Escribanía General
de Gobierno
Subsecretaría de
Despacho
Subsecretaría de
Infraestructura
y Desarrollo Territorial

Abg. NATALIA L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lt. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA

PROF. CERVANTES
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EX-2026-01079915-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 1149

-4- ANEXO

MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA



LAS PARTES ejecutarán el Proyecto, de acuerdo con lo previsto en el Esquema de Ejecución aprobado mediante Decreto 2070/24 y en el Convenio de Colaboración suscripto oportunamente para la ejecución de la presente obra.

CLÁUSULA 3°: Vigencia:

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su aprobación por Decreto del Sr. Gobernador de la Provincia.

CLÁUSULA 4°: Incumplimiento

El GOBIERNO DE MENDOZA tendrá derecho a suspender los desembolsos y/o cancelar los fondos asignados por el presente Convenio en caso de que el ORGANISMO SUBEJECUTOR incumpla sus obligaciones establecidas en el Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos y/o en el presente Convenio Específico.

La mora en el cumplimiento de las obligaciones del ORGANISMOS SUBEJECUTOR se producirá en forma automática, quedando facultado el GOBIERNO DE LA PROVINCIA a rescindir el presente convenio y ejecutar las garantías otorgadas.

CLÁUSULA 5°: Domicilios y Jurisdicción

Para todos los efectos derivados del presente documento, el GOBIERNO DE MENDOZA fija su domicilio en Av. Peltier 351 Ciudad de Mendoza y el ORGANISMO SUBEJECUTOR en calle Pescara Nro 190 del Departamento de Maipu, Mendoza.

En estos domicilios serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que las partes deban dirigirse entre sí en virtud del presente Convenio.

La contratación que instrumente el ORGANISMO SUBEJECUTOR con terceros no importará relación directa con el GOBIERNO DE MENDOZA. Cualquier reclamo que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

At. eg. MARICEL ANIELA GONZALEZ
Escribana Adscripta
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Provincia de Mendoza

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
Director General de Administración
Secretaría de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Ab. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EX-2026-01079915-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 1149

-5- ANEXO



MINISTERIO GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

se suscite con algún tercero será de entera responsabilidad del ORGANISMO
SUBJECUTOR.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un
solo efecto, en Mendoza a los 13 días del mes de Febrero del año 2026

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALGOB. MARCELA ANABELA GONZALEZ
Subsecretaría de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Minist. de Gob., Infraest. y Des. Territorial

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
Dirección General de Administración
Subsecretaría de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Ing. EDUARDO I. MEZZABOTTA
SECRETARIO
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

MATIAS STEVANATO
INTENDENTE MUNICIPAL DE MAIPÚ
MENDOZA

Lic. María Teresa Badui
Subsecretaria de Infraestructura
y Desarrollo Territorial
Min. de Gob., Infraest. y Des. Territorial

Abg. NATALIO L. NEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA
DORA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

EX-2026-01079915-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

DECRETO N° 1149

-6- ANEXO

En mi carácter de Escribana Adscripta de Gobierno de la Provincia de Mendoza, **CERTIFICO:** que las Cinco (5) fotocopias útiles en su anverso, que anteceden, que firmo y sello, son fieles a su original que tengo a la vista y corresponde al "CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL PROYECTO PAVIMENTACIÓN LATERALES NORTE Y SUR - ACCESO ESTE - (RUTA NAC. N° 7) ARTURO GONZÁLES Y LAMADRID - DISTRITOS: RODEO DEL MEDIO - FRAY LUIS BELTRAN Y SAN ROQUE DEPARTAMENTO DE MAIPÚ ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ", suscripto el día 13 de febrero de 2026, el que se encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al n° 10.484.- CONSTE.- MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA, 05 de junio de 2026.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. MARICEL AMABELA GONZALEZ
Subsecretaría de Gobierno
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial



MARIA ADELA DE ROSAS
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribana General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
División General de Escribanías
Subdivisión de Copias
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Abg. NATALIO L. NEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO TERRITORIAL

ALFREDO V. CORNEJO

Lt. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

VICTOR FAYAD
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL